

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2008-00150-00

Chinácota, siete (7) de siete de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se acreditó la vinculación académica del hijo de la demandante MARIA DEL CARMEN OCHOA TORRES y el demandado LUIS ALBERTO VELANDIA CASTRO y que este autorizó el desembolso del saldo correspondiente a la suma de cesantías para el pago de estudios de su hijo ya mayor de edad ANDRES FELIPE VELANDIA OCHOA, se dispone librar orden de pago del depósito judicial No. 451150000011098 por valor de \$1.424.527,13 a la cuenta de alimentos relacionada en la solicitud que pertenece a OCHOA TORRES.

Se requiere a la parte demandante allegar la constancia del referido pago al proceso.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

